



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

RES-PLE-148-2026

ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. ANDEREGGEN

lunes 14 de septiembre de 2026



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 14 SEP. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE-235-2026, caratulado: "S/ RENUNCIA AGENTE FEDERICO ANDEREGGEN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA S/N de fecha 9 de septiembre de 2026, agregada a fojas 2/3, el agente Dr. Federico ANDEREGGEN, DNI N° 29.206.374, Legajo N° 29206374000, presentó su renuncia a la Planta Transitoria de Gabinete del Organismo a partir del 15 de septiembre de 2026.

Que la Dirección de Administración, en el marco de la medida previa que resulta prevista en el Artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, mediante NOTA-INT-DA-260-2026 (v. f. 4) solicitó al Secretario Legal a/c, Dr. Pablo RUSSO, que informara si el agente Dr. Federico ANDEREGGEN, Legajo N° 29206374000, registra sumarios o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en este sentido, a través de la NOTA-INT-SL-119-2026 (v. fs. 5/6), se informa que a la fecha el agente antes mencionado no posee sumarios abiertos o situaciones pendientes que pudieran meritar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que por todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por el agente Dr. Federico ANDEREGGEN a la Planta Transitoria de Gabinete del Organismo, a partir del 15 de septiembre de 2026, y hacerle saber que los pagos derivados de la liquidación final que le corresponda se harán

efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 14/2026.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 129/2026.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Dr. Federico ANDEREGGEN, DNI N° 29.206.374, Legajo N° 29206374000, a la Planta Transitoria de Gabinete de este Organismo, a partir del 15 de septiembre de 2026 y agradecer los servicios prestados. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

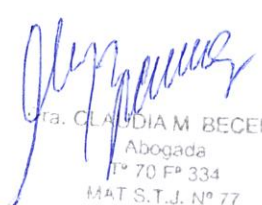
ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

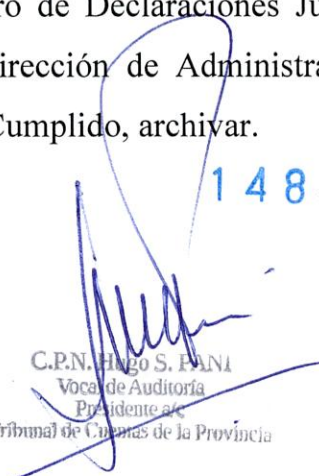
ARTÍCULO 3º.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al registro de Declaraciones Juradas del Tribunal de Cuentas, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

1 4 8 /2026


Cra. CLAUDIA M. BECERRA
Abogada
T° 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
14/09/2026 09:08